



REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

AÑO XXIII— Bogotá, Colombia, septiembre 1º de 1935 —Nº/118

Director General de la Policía: ALEJANDRO BERNATE.

Secretario General de la Policía: ODILIO VARGAS

CONDICIONES

Número suelto	\$	0 10
Número atrasado		0 20
Suscripción trimestral ..		0 50
Suscripción semestral		1 00
Suscripción anual		1 80

Director de la Revista:
ARTURO BARRIOS M.

LISTA DE LOS DIRECTORES DE LA POLICIA NACIONAL, DESDE SU FUNDACION HASTA HOY

Juan Marcelino Gilibert, Direc-
tor-Fundador, 1891.

José Vicente Peña

Ignacio B. Caicedo

Antonio Pardo D.

Ignacio Rodríguez

Aristides Fernández

Cipriano Cárdenas

Roberto Urdaneta

Juan C. Ramírez

Manuel María Maldonado

Lisandro Leyva

Rafael Osorio

Pedro Sicard Briceño

Gregorio Beltrán

Salomón Correal D.

Pedro A. Pedraza

Esteban Escallón

Heriberto Alvarez

Martín Antía

Gabriel González

Guillermo González

Eduardo Cadavid

Guillermo Gamba

Celerino Jiménez

Angel María Serrano

Manuel Vicente Jiménez

José María Dávila Tello

Carlos Cortés Vargas

Juan Clímaco Arbeláez

Alfonso Araújo

Ricardo Ospina C., Secretario
encargado.

Gustavo Gómez

Tulio Rubiano

Alberto Pumarejo

Andrés Rocha

Alejandro Bernate, actual **Di-**
rector.

NOTA EDITORIAL

Algunos artículos de colaboración enviados por agentes de policía para este número de la Revista —que no han sido publicados, ni podían serlo— nos han dado el tema para la presente nota editorial, en la cual se fija nuestro pensamiento y se orienta el espíritu que ha de guiar a la Revista.

Acumulan estos escritos tal calidad de lisonjas y aplausos para los inmediatos superiores, que francamente han herido nuestra sensibilidad de hombres y de servidores públicos independientes y altivos.

La Revista de la Policía será un órgano de publicidad destinado a servir a la difusión de nociones que coadyuven al cumplimiento y a la ilustración del mismo Cuerpo; a dar al conocimiento público los trabajos ejecutados por miembros de la Institución que revisitan interés general; y a contribuir en la formación del carácter en los agentes de la Policía. Pero en ningún caso será tribuna para el aplauso de empleados subalternos o superiores, ni vehículo de intrigas pequeñas que no deben filtrarse en una Institución de esta naturaleza.

Aquí recibimos artículos de altos empleados en los cuales se haga mérito del trabajo de sus subalternos, y publicaremos las fotografías de los agentes que se hayan distinguido en el cumplimiento de su deber y por tal motivo han merecido votos de aplausos; pero no empobreceremos sus columnas con el aplauso y la lisonja de perfiles interesados. No se nos oculta ni puede ocultarse a quien tenga idea de lo que es el carácter, que para conseguir la estimación y el aprecio de los superiores no se necesita del ademán servil y del aplauso incondicional, sino del cumplimiento del deber y de la franqueza varonil.

Tampoco coadyuvará la Revista, ni con propaganda anterior, ni con fotografías posteriores, a las comidas y agasajos que se hagan a los empleados superiores recién posesionados de sus pues-

tos o en ejercicio de ellos, pero sí se propone publicar estudios serenos sobre las labores que se realicen en la Institución.

En nuestro número anterior publicamos las fotografías del señor Presidente de la República, del señor Ministro de Gobierno y de los señores Director y Secretario de la Institución, anotando únicamente sus nombres, a diferencia de los títulos que se ponían en los números de la Revista que se publicaban en años anteriores y en los cuales se hablaba del "homenaje merecido", del "tributo de simpatía", etc., etc.

Expuesto lo anterior, quedan abiertas nuestras columnas para todo artículo, bien sea de altos empleados o de agentes de Policía, en que se refleje el carácter y que se relacionen con temas de interés para la Institución.

ARTURO BARRIOS M.

Los Agentes de Vigilancia están en la obligación de velar por que no se interrumpa el tráfico en las vías públicas por causa de aglomeración en ellas de gentes o de vehículos.



Los Agentes de Vigilancia están en la obligación de dar cuenta a su superior, de aquellas lámparas del alumbrado público que no hayan prestado servicio durante la noche.



También están en la obligación de conducir presos a quienes de cualquier manera atenten contra el buen servicio del alumbrado público.



Está terminantemente prohibido el que los particulares puedan podar o cortar ramas de los árboles de las avenidas o parques públicos.



Está terminantemente prohibido usar armas dentro de la ciudad, sin la licencia correspondiente.



Los Agentes de Vigilancia están en la obligación de velar por el aseo en general de la ciudad.

INFORME DEL EX DIRECTOR DE LA POLICIA A SU SUCESOR

¶ La base de una reorganización de la Policía es la nacionalización de dicha entidad. ¶

¶ Para que la Policía pueda llenar sus objetivos de dar seguridad a los ciudadanos amparándolos en sus personas, honras y haciendas; de hacer respetar el cumplimiento de las leyes; de velar por el mantenimiento de la tranquilidad pública y cooperar en la labor de restablecerla cuando se haya turbado el orden público, es indispensable que la Policía sea una institución organizada científicamente, su personal debe ser eficiente y suficiente, para cumplir sus múltiples obligaciones; debe estar distribuido estratégicamente en las diversas regiones del país; debe obrar dentro de la más precisa unidad y coordinación de esfuerzos; debe tener jurisdicción en todos y cada uno de los lugares del territorio nacional. La Policía Nacional debe estar en todas partes, ya que dondequiera que haya seres humanos su presencia es indispensable. ¶

A cargo de la Policía Nacional debe estar la vigilancia de las ciudades y de los campos. A cargo de la Policía Nacional debe estar la vigilancia de las fronteras para controlar el cruce por ellas de personas y de cosas; a cargo de la Policía Nacional debe estar la circulación y tránsito de personas y de vehículos, en todo el país, acabando de una vez con el caos de disposiciones municipales, de alcance apenas local, que reglamentan hoy tales asuntos; a cargo de la Policía Nacional debe estar el Departamento de Identificación Nacional de las personas que vivan en Colombia, sometido ese De-

partamento a unidad de técnica, y dividido en el número conveniente de Secciones, para que puedan ser de verdadera aplicación práctica e inmediata sus diversos y utilísimos renglones de acción.

La nacionalización de la Policía no puede hacerse sino por medio de un precepto constitucional, porque esa medida implica una cuantiosa erogación fiscal que la Nación no alcanza por sí sola a sobrellevar. Si el Tesoro Nacional pudiera por sí solo soportar la carga, no habría inconveniente en que el Congreso por medio de una ley autorizara al Gobierno para aumentar el personal de la Policía, y se distribuyera éste en los lugares del país a donde fuera necesario. Sucedería solamente que, en los Departamentos y Municipios en donde dichas entidades quisieran tener sus policías especiales como pasa en la actualidad, coexistirían éstas con la Policía Nacional; pero no siendo posible para el fisco nacional atender a ese gasto sin el auxilio de los Departamentos y Municipios, y no siendo constitucional hoy el exigirles a esas entidades su aporte para el objeto que se persigue, se impone la reforma constitucional en tal sentido. Por esta razón el Gobierno ha presentado al Congreso un proyecto de reforma constitucional, para que se declare que las funciones de Policía en todo el país sean cumplidas por la Policía Nacional, pero como esta reforma requiere que sea aprobada por las Legislaturas ordinarias, y esta demora debe obviarse en lo posible, el Gobierno ha presentado también un proyecto de Ley sobre autorizaciones al Gobierno para: "reorganizar la Policía Nacional, darle reglamentos y dotarla del material indispensable para garantizar un servicio eficaz y científico". "Asimismo se le faculta para abrir los créditos adicionales que fueren necesarios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo".

El honorable senador Castro Martínez introdujo el siguiente artículo al proyecto:

“El Gobierno podrá celebrar contratos con los Departamentos para la prestación del servicio de Policía que corresponda a esas entidades.”

Si las autorizaciones pedidas son concedidas por el Congreso por medio de una Ley, la Policía Nacional podrá mejorar notablemente, si al mismo tiempo se puede disponer de los fondos que requiere un aumento de personal y de material.

Las bases de la reorganización podrían ser:

POLICIA JUDICIAL.—Aclarar y fijar por medio de decretos legislativos el sentido de las disposiciones legales sobre vagancia y ratería y sobre **habeas corpus**, y que se impongan sanciones a los funcionarios que no cumplan con sus deberes.

Radicación en Bogotá de los juicios que se sigan contra los miembros de la Policía Nacional.

Establecimiento en cada capital de Departamento del país de Juzgados de Prevención y de Instrucción.

POLICIA DE VIGILANCIA.—Unificación del control de vigilancia, suprimiendo la Jefatura de Vigilancia y adscribiendo a la Prefectura de Vigilancia todas las funciones que hoy tiene la Jefatura.

Con esta medida se evitarían los diarios y molestos frottes que se producen entre la Jefatura y la Prefectura, que hoy tienen funciones casi iguales.

Aumento del personal de policía de vigilancia por lo menos a 5,000 hombres. De este personal debe colocarse en cada capital de Departamento una División de 156 hombres, como un núcleo de Policía Nacional que será aumentado cuando pase la reforma constitucional propuesta y de que se habla en líneas anteriores, o que continuará permanentemen-

te en los Departamentos para llenar sus funciones, en colaboración con las policías departamentales y municipales si la nacionalización de la Policía no se realiza.

Para la vigilancia de Bogotá deben destinarse como mínimo 2,000 hombres. Este número debe estar destinado únicamente a la vigilancia de la ciudad, y no a servir en los Juzgados, Inspecciones, Ministerios y demás servicios especiales, pues en esta forma la vigilancia no podría prestarse eficazmente.

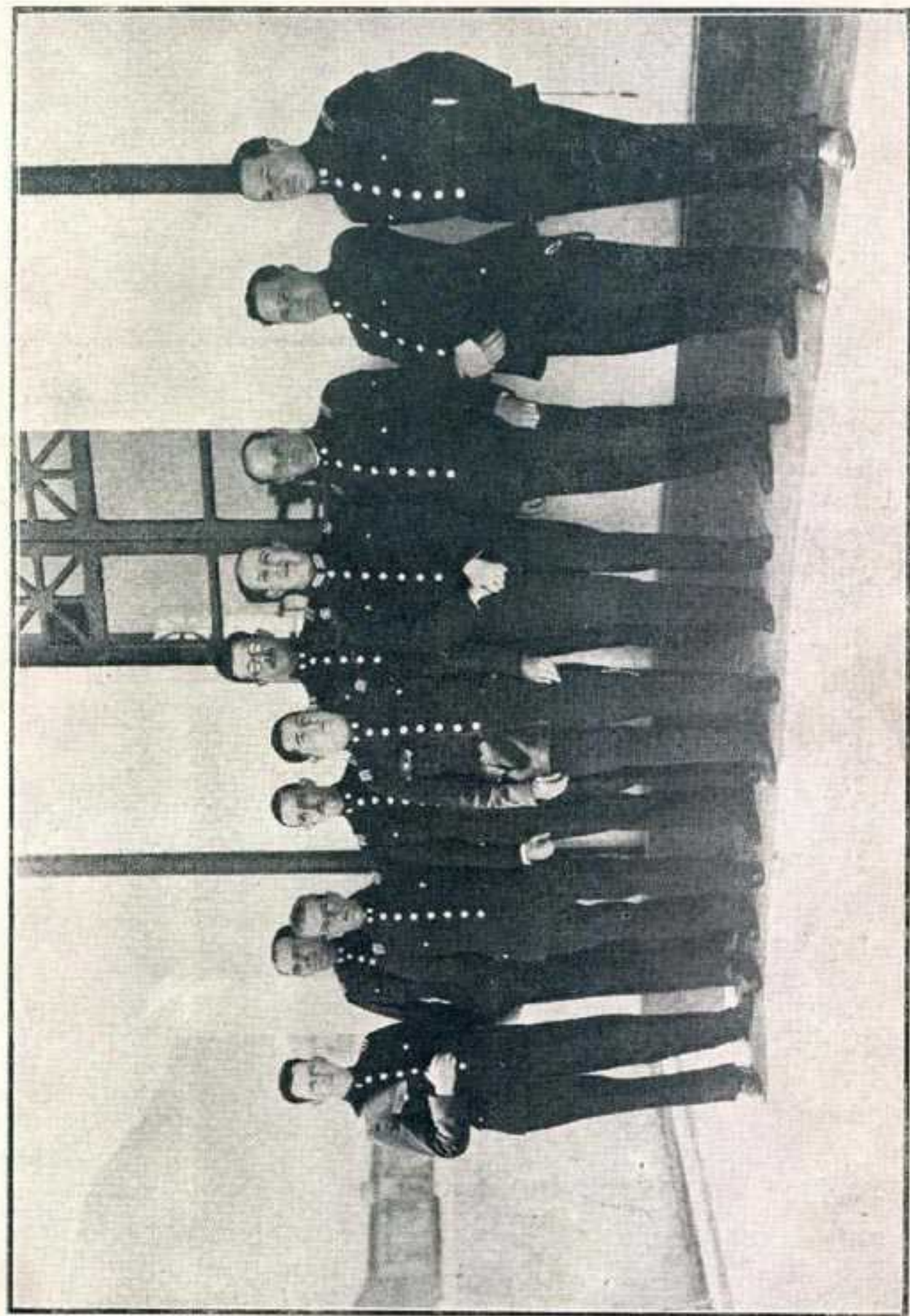
La Escuela de Agentes de Policía debe componerse por lo menos de 200 alumnos, que deben escogerse en todos los lugares de la República. Deben ser bien conformados, tener una estatura no menor de un metro sesenta y ocho centímetros descalzos, ser sanos, medianamente inteligentes y con una ligera instrucción.

El tiempo de duración en la Escuela será actualmente de 90 días no más, debido a la urgencia de conseguir personal siquiera semi-preparado, pero cuando ya el personal en servicio haya sido reemplazado por ex-alumnos de la Escuela, entonces podrá alargarse el período de estudios para obtener agentes plenamente capacitados para ser buenos agentes de policía.

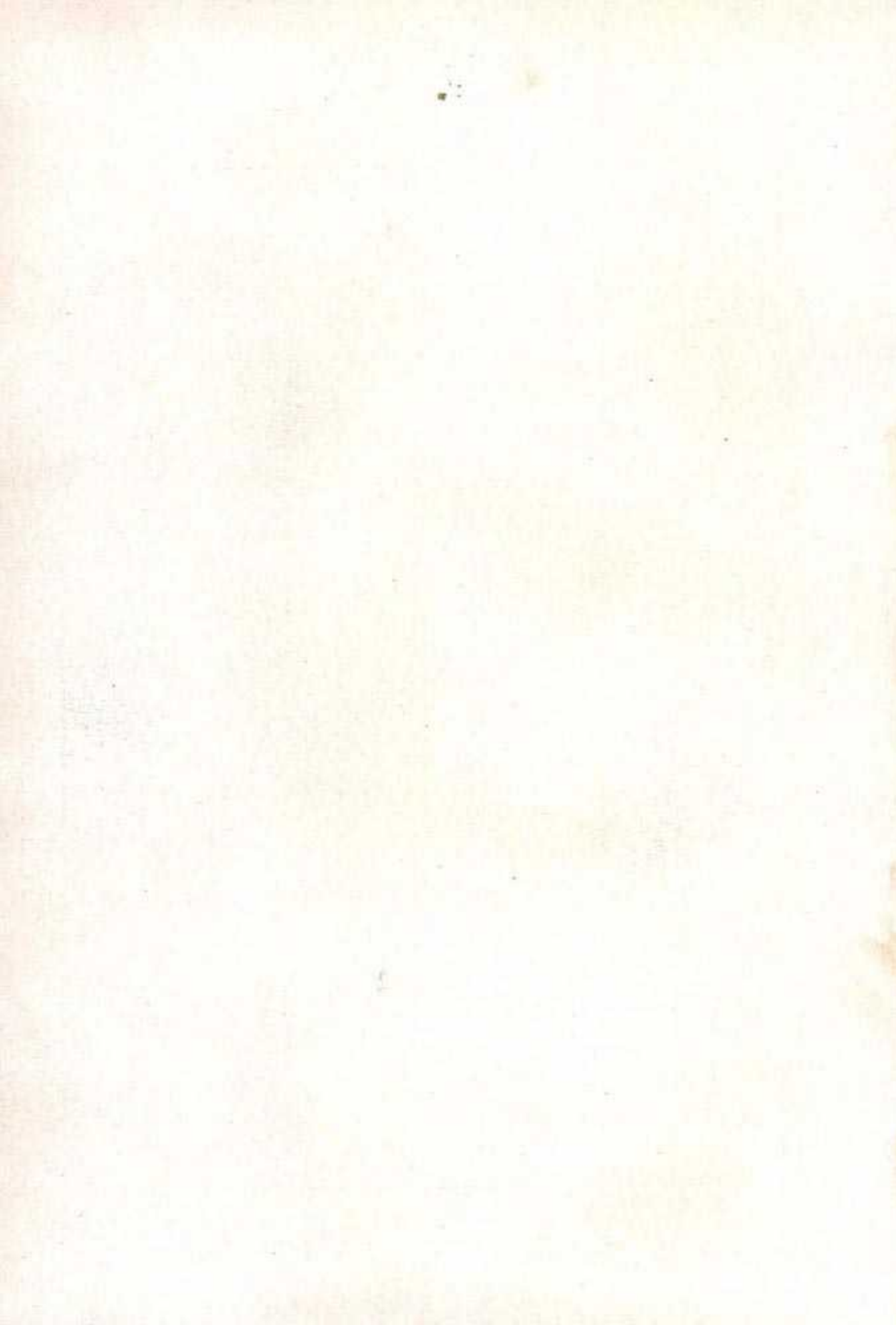
POLICIA DE SEGURIDAD. (Detectivismo).

Lo primero que debe establecerse es una Escuela de detectives, regentada por un técnico chileno o argentino, honorable y capaz.

// En nuestro país se es detective por afición e intuición, pero no por estudios serios, científicos, suficientes y prácticos, sin los cuales obra milagros el individuo que descubre la pista de los autores de un crimen, de un robo, de un atentado cualquiera; y si a eso se agrega que el personal de detectives es ridículamente insuficiente, la eficacia de los servicios de la seguridad es casi ninguna.



GRUPO DE COMANDANTES DE LA POLICIA NACIONAL



Hay, pues, que elevar el número de detectives a 200 y establecer la Escuela, para hacer técnicos en el ramo. Por pronta providencia, deben tenerse 6 detectives en la capital de cada Departamento.

IDENTIFICACION.—Esta importante rama de la Policía hay que hacerla objeto del mayor interés en la reorganización de la Policía. Sobre la identificación se basan hoy las soluciones de los mayores problemas policivos. Actualmente sólo están a cargo de la Policía Nacional dos Secciones de Identificación: la policiva, en donde se llevan los prontuarios de todas las personas que han tenido algo que ver con la Policía, por actuaciones más o menos delictuosas comprobadas o no; y la Sección de Extranjeros, en la que se llevan los prontuarios de todos los extranjeros que entran al país y salen de él.

Se hace necesario reorganizar estas Secciones. Hay que aumentar el personal de la Policiva para que haya personal suficiente para llevar el archivo dactiloscópico al día, y para que haya empleados suficientes para establecer dependencias en todas las capitales de los Departamentos, que obren en estrecha conexión con la oficina principal de Bogotá.

En la Sección de Extranjeros hay que aumentar también el personal, tanto para ordenar bien el archivo dactiloscópico, como para establecer en todos los puertos y lugares de tránsito en las fronteras oficinas que identifican a quienes entran o salen del país.

La Sección Policiva debe estar en una conexión más íntima con el detectivismo.

Debe establecerse una Sección comercial y bancaria de identificación, para facilitar al comercio y a la banca la identificación de sus clientes.

ESCUELA DE OFICIALES.—Sería más económico y se obtendrían mejores resultados para conseguir buenos ofi-

ciales para la Policía, en lugar de abrir Escuela para este asunto, hacer un arreglo con la Escuela Militar de manera que allí pudieran cursarse las materias necesarias para ser buen Oficial de Policía.

CONTABILIDAD Y ESTADISTICA.—Conviene reorganizar esta Sección para que no se repitan en ella cuentas que también se llevan en el Ministerio de Gobierno. Se ha estado tratando con la Contraloría General de la República sobre el establecimiento de una Auditoría de la Contraloría, dedicada exclusivamente a examinar y autorizar las cuentas de la Policía, con lo cual habría un control más efectivo. Esta medida debe tomarse cuanto antes.

INTENDENCIA.—Esta dependencia debe reorganizarse en el sentido de delimitar claramente las atribuciones de ella en relación con la Dirección Nacional de Provisiones, porque constantemente se están presentando dificultades por confusión de funciones. Es necesario también fijar hasta dónde va la responsabilidad del Intendente respecto al material que está a cargo de los Comandantes de fuera de Bogotá, y que el Intendente no puede controlar eficazmente. En caso de establecer la Auditoría, ese problema sería de fácil solución.

CASINOS.—En esta dependencia debe hacerse una reorganización completa fundando una Cooperativa de consumo en lugar de lo que hoy existe.

CUARTELES PARA LA POLICIA.—El sistema seguido hasta ahora de que la mayor parte de los cuarteles de la Policía se tengan en casas alquiladas, anti-higiénicas e indecuadas, debe modificarse comprando lotes y construyendo locales que llenen los requisitos para servir de cuarteles. La Caja de Auxilios de la Policía ya está en la tarea de conseguir algunos de estos locales, pero su capacidad económi-

ca no alcanza para obtener todos los edificios que se necesitan

MATERIAL.—El armamento de la Policía debe cambiarse y complementarse. Se necesitan fusiles ligeros y revólveres para todo el personal.

GANADO.—Es necesario adquirir caballos para el servicio de Bogotá, que deben ser chilenos, iguales a los que hoy tiene el Escuadrón de Carabineros, y que tanto servicio prestan a pesar de sus 15 años de edad. (Ya se pidieron 20 a Chile, pero se requieren por lo menos 40 más.)

Un gasto inaplazable por su urgente necesidad es la instalación de una Estación radio-difusora de onda ultracorta en el edificio de la Policía, y la compra de carros de patrulla que tengan aparatos de radio receptor y emisor, con lo cual podrían darse órdenes y recibirse informaciones de los diversos cuarteles y carros sin demoras y sin el peligro de enterar de los movimientos de la Policía a los mismos a quienes se persigue.

HOSPITAL.—Es muy urgente el entrar en combinación con el Ministerio de Guerra a fundar un Hospital Militar. Lo que se paga por pensiones y hospitalizaciones en los hospitales particulares, perfectamente justifica la creación de un hospital para el Ejército y la Policía, en donde los hospitalizados estarían mejor atendidos y el gasto si no menor, sería igual a lo sumo, a lo que hoy se desembolsa en pago de servicios completamente deficientes.

Otras muchas reformas hay pendientes, pero nos haríamos interminables en este escrito.

Andrés Rocha A.

Los Agentes de Vigilancia están en la obligación de disolver toda reunión de muchachos, dirigida a mofar o molestar de cualquier modo a alguna persona o personas.

FUNCIONES PROTECTORAS DE LA POLICIA

¿Cuál es el radio de la acción protectora de la Policía?

La acción protectora de la Policía no comprende sólo los intereses individuales, es decir, los intereses de las personas en sí exclusivamente consideradas, sino que abarca los intereses colectivos, y de allí que sus funciones tengan un carácter eminentemente social.

La acción protectora de la Policía es general, pues ella comprende a nacionales y extranjeros, sin mirar diferencias de religiones ni de razas, ni denominaciones de orden político o partidista, ni de clases sociales: el extranjero, el sacerdote, el católico, el protestante, el liberal, el conservador, el socialista, el comunista, el potentado y el mendigo, todos en general tienen derecho a la protección de la policía mientras no se hallen fuera del orden jurídico infringiendo la ley, y aun pueden ocurrir casos excepcionales en que el mismo que está violando la ley necesite de la protección de la policía, v. gr., **porque su vida corra grave peligro.**

¿Quiénes tienen especial derecho a la protección en caso de conflicto?

Si todas las personas residentes en el país tienen igual derecho a que la policía les preste su protección, ésta debe comprender que en caso de conflicto de derechos, la protección material debe prestarse especialmente a quien mayor necesidad tiene de ella, o sea, al más débil: el niño, el menor adulto, la mujer, el anciano necesitan una mayor suma de protección que el hombre que está en la plenitud de fuerzas físicas.

El que expendá venenos, medicamentos secretos o medicamentos y sustancias cuyo uso sea peligroso, no lo hará sino en virtud de receta firmada por médico o cirujano reconocido.



General ALFREDO J. DE LEON
Prefecto del Servicio de Seguridad.



Sr. JOAQUIN OSORIO OLANO
Prefecto de Vigilancia.

YO SOY EL AGENTE DE POLICIA

Una campana ligera y apresurada ha rasgado dos veces el silencio de la noche invernal. La calle del barrio está tranquila, solitaria, húmeda. Los trasnochadores han sido escasos... Está tan fría la noche! Y yo estoy solo. Mis pasos monótonos y lentos parecen el tic-tac de un reloj en que se deslíe la bruma.

Yo soy el Agente de Policía. Aquí en mi puesto de vigilancia cumplo mi sagrado deber. Es un deber cruel, un servicio terrible, un cargo ingrato, me dicen algunos amigos y también lo he oído decir a algunos compañeros. Hasta alguna muchacha de mi pueblo, a quien encontré hace poco, me miró con algo de desdén. Todo aquello me ha causado amargura, cansancio espiritual, desaliento en los primeros meses de servicio. Pero ahora me siento tranquilo; en mis horas de silencio, de paz y de recogimiento he meditado mucho...

Yo soy el Agente de Policía; yo soy quien debe garantizar al ciudadano la protección del Estado sobre su Vida, su Honra y sus Bienes, es decir, sobre los más caros tesoros por los cuales lucha la humanidad infatigablemente.

Yo defiando su Vida: dón irreemplazable e inavaluable. La Vida, dón precioso que permite al hombre gozar y sufrir. Gozar de las maravillas que para él fueron creadas; sufrir las tormentas del Destino y orgulloso triunfar sobre ellas. Gozando mece su corazón en la dulzura; sufriendo eleva su espíritu hacia Dios.

Yo defiando su Honra. La Honra es un legado sublime que recibimos al nacer y que hemos de entregar intacto al morir. Es una joya rutilante y divina que guardamos en el cofre de nuestra propia conciencia. Es la gloria del abuelo que luchó por la Libertad y la Justicia; el sacrificio del padre que marchó sobre espinas sin enlodar la sandalia; es la virtud de la madre que lloró de pesadumbre, pero nunca de vergüenza. Todo aquel conjunto de sacrificio abrillanta el diamante refulgente que Dios pone en la cuna del niño y que recoge, aun más puro, en el lecho de muerte del anciano.

Yo defiendo sus Bienes materiales; aquellos complementos obligados de la tranquilidad y del bienestar. La casa que abriga a la familia, el pan que amasa el esfuerzo honrado del hombre, el ahorro que representa la vejez tranquila y apacible como premio a la victoria sobre la adversidad.

(Cae una llovizna fina y penetrante. El viento pasa helado en su gira de loco afán, gruñón y triste, hacia la turbia lejanía...)

En las casas de mi calle todos duermen sosegados.

La bella muchacha de los cabellos rubios, sueña sueños de amor y de esperanza, reposada y confiada, mientras yo velo.

El débil anciano reposa la fatiga de la Vida y sueña en la lejana alegría de los días de Sol, porque ha oído el isócrono ritmo de mis pasos.

El hombre que ha librado la diaria batalla de la vida, recupera su fuerza vital en el sueño, tranquilo y seguro, porque yo estoy aquí.

El niño duerme, breve el aliento, sonriente y confiado, sin la loca pesadilla de la historieta tenebrosa, porque yo estoy aquí.

Y así también el malhechor de siniestro corazón y oscura conciencia ha llegado cerca, me ha visto y ha huído porque yo estoy aquí.

De manera, pues, que bajo mi sencillo uniforme y en la modestia de mi vida opaca, yo cumplo un alto destino, que tiene su origen en Dios y su cumplimiento en la Humanidad. Yo soy el amparo de los Buenos; yo soy el terror de los Perversos; YO SOY EL AGENTE DE POLICIA.

ZOILO HENRIQUE ESCALLON,
Oficial de Policía.

Está terminantemente prohibido tirar con flecha o con ninguna otra arma a los pájaros de las avenidas y parques públicos. Los Agentes apresarán a los contraventores.



Los Agentes de Vigilancia entregarán a sus inmediatos superiores los objetos perdidos que se encuentren en las calles o plazas.

LAS IMPRESIONES DIGITALES COMO MEDIO DE IDENTIFICACION PERSONAL

(Continuación)

Observaron Galton, Henry, Juan Vucetich y otros sabios maestros propulsores de la dactiloscopia en el mundo, que la parte interior de la mano del hombre y la planta del pie, están cruzadas en distintas direcciones por líneas de diferentes tamaños. Dedicaron preferente atención a las existentes en las yemas de los dedos de las manos; y notaron que unas de estas líneas —denominadas fisiológicamente crestas papilares— parten de un lado de la yema en dirección ascendente, guardan entre sí un paralelo más o menos sostenido y descienden luego por el lado opuesto. Otras de estas crestas forman diferentes figuras, como son círculos, elipses, espirales y dobles espirales; con poca frecuencia se cruzan entre sí, y unas y otras forman un sistema armónico en el dedo.

Delicadísimos espacios denominados surcos interpapilares las separan, y sobre sus lomos pueden apreciarse infinidad de puntitos microscópicos, los cuales son las bocas de las glándulas expulsivas del sudor, cuyo diámetro varía entre 80 y 250 milésimas de milímetro; siendo de anotar que son mucho menores en las mujeres, porque tienen ellas también más reducidas las crestas papilares. Comprobada como está la inmutabilidad de estas bocas o poros, son de gran valor identificativo, y por consiguiente buscaré oportunidad para dedicarles en esta misma Revista de la Policía Nacional, un estudio especial acerca de los mismos y cuanto concierne a su número, situación, disposición relativa, etc.

El conjunto armónico de las crestas y surcos que aparecen sobre toda la superficie de la cara interior de la mano, como dice Henry, "dan la semejanza a un terreno recién arado, con sus surcos y acanalados, o también semejantes a la arena, que cuando se le retira el agua queda marcada con líneas o vivos".

Opinión es de algunos fisiólogos que la naturaleza dotó al hombre de tales crestas y surcos, para estimularle el sentido del

tacto al percibir los objetos; creen otros que el fin primordial de las crestas es el de levantar la boca de los canales para facilitar la salida del sudor.

Si en cuanto a su uso y objeto no están de acuerdo los fisiólogos, sí han demostrado todos ellos que las crestas papilares aparecen en el individuo desde el sexto mes de la vida fetal y permanecen invariables en cuanto a su número, situación, forma y dirección, hasta algún tiempo después de la muerte, es decir, hasta la destrucción de la piel por la putrefacción. Naturalmente, las crestas crecen y se dilatan a medida que la persona avanza en edad; pero su crecimiento es comparable a la continuada ampliación que sufren las ondas de un estanque de agua cuando en él se arroja un cuerpo sólido.

La posibilidad de encontrar dos núcleos de crestas papilares idénticos producidos por dedos diferentes, se considera que guarda una relación de uno contra sesenta y cuatro mil millones; o lo que es lo mismo, para que ocurra este fenómeno será necesario que la población total del mundo se cuadruplique. Veámoslo: por las estadísticas sabemos que el número de seres humanos que pueblan el mundo es de mil quinientos millones; multiplicada por diez esta cantidad, o sea por los dactilogramas que cada persona tiene en los diez dedos de las manos, nos dará un total de quince mil millones de dactilogramas; ahora, el cociente resultante de dividir 64,000.000,000 por 15,000.000,000, demostrará que para encontrar dos dactilogramas idénticos, producidos por dedos diferentes, es necesario que la población total del mundo se cuadruplique.

El cálculo hecho por el notable médico antropólogo doctor Balthazar es aun más optimista, puesto que llega a la conclusión de que el número de dactilogramas distintos, teóricamente posibles, es el resultante de elevar cuatro a la centésima potencia; cantidad que, aun cuando fabulosa, se considera ajustada a la realidad.

Es indudable que con el correr de los tiempos vendrán otros procedimientos identificativos o llegará éste a una máxima perfección; pero, hoy por hoy, la humanidad no cuenta con otro que supere en garantías la identificación personal por medio de las impresiones digitales.

LEONARDO MESA CASTRO.

Director del Departamento Nacional de Identificación

EL DETECTIVE

Para la mayoría de las gentes el detective es un ser misterioso que vive entre los límites de lo fantástico y lo romántico; esta creencia está en parte justificada, porque este abnegado servidor público es conocido a través de las novelas que Conan Doyle popularizó y que hoy llenan los anaqueles de las librerías para entretenimiento y estímulo del sistema nervioso de hombres apoltronados de pensamiento, señoritas histéricas y jovencitos recién entrados a la pubertad.

Si es verdad que su duro trabajo tiene momentos de grande excitación, ellos no compensan ni las duras faenas de la rutina diaria, ni la satisfacción pasajera de haber resuelto un problema intrincado, ni muchísimo menos la amargura que queda en el alma cuando, al meterse a remover el albañal humano, se encuentran manchadas de crimen personas a quienes se tenía respeto y se creía honradas; en ese momento amargo es cuando se desea tener la grandeza de espíritu de Jesús, y decir como El a Magdalena: "Véte y no peques más"; pero por sobre ese pensamiento está la ley severa, fría, inmovible, que manda cumplir con lo que llama el deber que la sociedad, más fría, más severa e inmisericorde, ha impuesto.

Pocos en nuestro ambiente indisciplinado y egoísta comprenden que para llenar a cabalidad el buen desempeño de su puesto, el detective requiere primero que todo vocación seria, serenidad extrema, valor, astucia y rapidez de pensamiento; que en este oficio no duran los que sólo buscan el medio para ganar un sueldo, ni hacen carrera los perezosos ni los intrigantes, que son bien pronto descubiertos por los leales y trabajadores.

En este país, en donde el temor paraliza la acción, se necesita tener el corazón muy bien puesto para escoger y permanecer en esta carrera, en la cual es necesario dominar todos los pequeños temores que agarrotan a la mayoría de los hombres; temor del qué

dirán; temor de disgustar a don Fulano; temor a la intriga, a la calumnia, a la mentira, temor de atropellar viejos y dañinos prejuicios, temor a los convencionalismos, temor a las renovaciones, y el peor de todos: temor a la verdad.

El detective, mal pagado, mal mirado y peor comprendido, necesita ser un hombre cabal, honrado de pensamiento y de obra, valeroso como un soldado y discreto como un diplomático, ágil de pensamiento y rápido de acción, abnegado y paciente, laborioso y tenaz; para el buen detective nunca se cierra un caso hasta que no está resuelto, y si fracasa al primer intento, vuelve a probar, intenta de nuevo, y ante nuevo fracaso vuelve a principiar, hasta encontrar la solución. A ese individuo la sociedad no quiere comprenderlo, lo agasaja al momento del servicio, lo aturde y lo fatiga con insinuaciones mal pensadas, y luego atribuye su buen éxito al adivinador o al retablo.

Este defensor de la sociedad es el que más enemigos cosecha y menos gratitud recibe. Un bandolero experimenta intensa fruición con herir o matar a un "tiras", como en la jerga del bajo mundo se llama al agente de seguridad, o policía secreto, que poco tiene de esto porque a pesar de su antifaz en lo que se llama rueda de presos, su continuo contacto con los maleantes lo hace conocido bien pronto y lo expone por consiguiente a constantes ataques, de los que tiene que defenderse con más astucia que valor y más discreción que balas, porque si dispara, aun en defensa propia, y hiere o mata, el Código es inmisericorde con él; si no usa de gran cuidado y prudencia al efectuar un arresto, se le puede acusar por abuso de autoridad, y si no la ejerce plena y vigorosamente, se le acusa por negligencia.

Así, lleno de dificultades, agobiado de prejuicios, este buen ciudadano que cuida de la seguridad del Estado, de la tranquilidad de los asociados, y que sostiene con un pequeño sueldo su familia, sirve con decisión y entusiasmo por el solo placer de ser útil.

ALFREDO J. DE LEON
Prefecto de Seguridad.

Está terminantemente prohibido emplear la Bandera Nacional como anuncio mercantil en ninguna forma.

EXTRANJEROS REGISTRADOS EN LA SECCION DEL RAMO DE LA POLICIA NACIONAL, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1935

Alemanes	19	Palestinos	2
Argentinos	5	Panameños	1
Austriacos	4	Peruanos	3
Costarricenses	1	Polacos	6
Checo-slovacos	2	Rusos	1
Ecuatorianos	2	Salvadoreños	1
Espanoles	20	Sirios	1
Estadounidenses	21	Suecos	1
Franceses	6	Suizos	3
Holandeses	1	Uruguayos	2
Húngaros	2	Venezolanos	15
Ingleses	9	Yugoeslavos	1
Italianos	5		
Libaneses	3	Total	137

DIERON AVISO DE SU SALIDA DE BOGOTA, LOS SIGUIENTES:

Alemanes	14	Palestinos	2
Argentinos	5	Panameños	3
Australianos	1	Peruanos	2
Austriacos	3	Polacos	10
Brasileños	1	Portorriqueños	1
Cubanos	2	Rumanos	4
Daneses	1	Rusos	2
Espanoles	15	Suecos	2
Estadounidenses	23	Suizos	1
Franceses	8	Uruguayos	1
Holandeses	1	Venezolanos	12
Ingleses	10	Yugoeslavos	1
Italianos	4		
Libaneses	3	Total	132

MOVIMIENTO DE EXTRANJEROS POR TODOS LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1935

	Entr. - Sal.			Entr. - Sal.	
Alemanes	40	77	Vienen	1,505	1,283
Argentinos	5	1	Italianos	25	21
Austriacos	8	10	Japoneses	1	2
Belgas	1	1	Libaneses	7	5
Brasileños	1	1	Mexicanos	0	2
Canadienses	0	2	Palestinos	1	6
Costarricenses ...	3	9	Panameños	19	34
Cubanos	14	9	Persas	0	1
Checoslovacos ...	4	4	Peruanos	2	10
Chilenos	3	3	Polacos	9	4
Chinos	1	0	Rumanos	0	5
Daneses	1	3	Rusos	0	2
Dominicanos	2	1	Salvadoreños	0	5
Ecuatorianos	1,201	910	Sirios	1	1
Espanoles	51	56	Suecos	3	5
Estadounidenses .	113	128	Suizos	14	9
Franceses	18	11	Uruguayos	1	0
Griegos	0	1	Venezolanos	533	430
Holandeses	5	12	Yugoeslavos	2	1
Húngaros	2	2	Total	2,123	1,826
Ingleses	32	42			
Pasan	1,505	1,283			

Está prohibido ensuciar o dañar de cualquier manera las paredes o frentes de las casas. Los Agentes de Vigilancia conducirán al puesto de policía a los contraventores.

+

Cuando con la licencia respectiva, se depositen materiales o se hagan excavaciones en las vías públicas, debe ponerse de noche una luz en dicho lugar, para indicar el peligro.

EL BOMBERO

Abnegación, espíritu de sacrificio, arrojo temerario, desprecio de la vida ante el cumplimiento del deber, son las condiciones esenciales que debe poseer el bombero.

Sabiendo que la sociedad le ha confiado su tranquilidad y sosiego, que los asociados esperan de él la salvación de sus vidas y propiedades en los casos de incendio, el bombero debe estar siempre alerta, esperando la señal de alarma que angustiosamente lo llame a la protección de seres impotentes ante el monstruo espantoso del fuego. Allí ha de acudir sin demora, abandonándolo todo: distracciones, placeres, exigencias familiares, a cumplir su misión, a enfrentarse a las llamas devastadoras y a dominarlas, sin preocuparse de los diversos peligros a que se expone, como son las posibles explosiones, los derrumbamientos, las violentas transiciones de temperatura, etc.

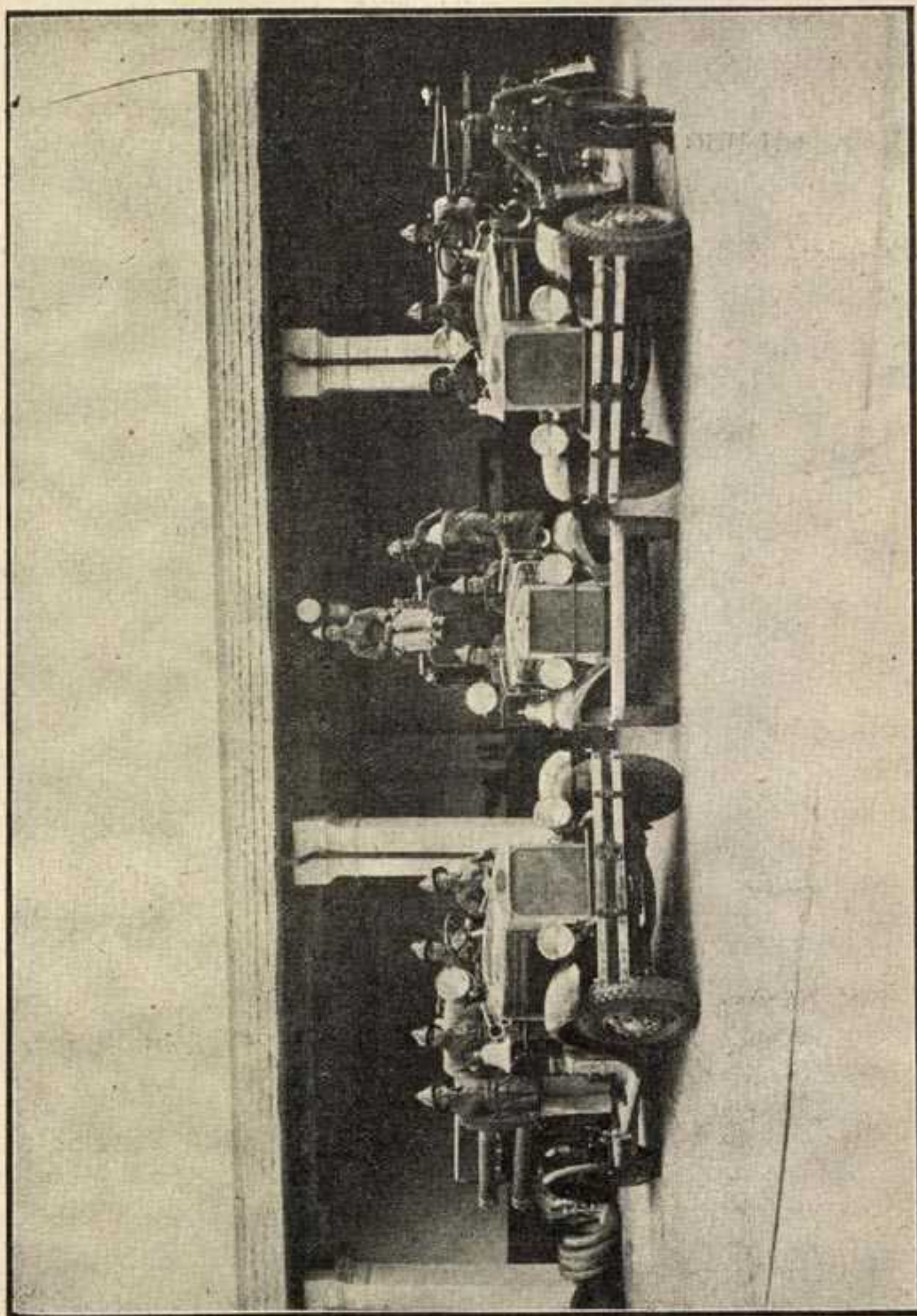
El bombero debe conocer la extensión de sus responsabilidades por el compromiso contraído con la sociedad y con sus superiores al aceptar su cargo, y estará siempre dispuesto a ir hasta el sacrificio en el cumplimiento de su deber.

Refiriéndome ahora al Cuerpo de Bomberos de Bogotá que está bajo mis órdenes, es muy satisfactorio para mí poder declarar que todos mis subalternos son exactos cumplidores de su deber y esclavos de la disciplina, y que todos ellos poseen el valor indiferente y la serenidad que se adquieren en la frecuencia del peligro. Debido al fuerte entrenamiento a que se hallan sometidos, son ágiles y vigorosos. Acaso todas estas condiciones y la conciencia del propio valer, en cada individuo, han desarrollado en ellos el espíritu de compañerismo, y así se ve que en la institución no existen rivalidades entre las unidades que la componen, y que sus relaciones, aun entre oficiales y subalternos, son francamente amistosas, dentro de las conveniencias que impone la disciplina.

Hago esta declaración porque es de justicia darles esta merecida recompensa, única a que ellos pueden aspirar, a estos humildes y abnegados servidores públicos.

Bogotá, agosto 12 de 1935.

LUIS JORGE DAVILA,
Comandante del Cuerpo de Bomberos.



TRES MAQUINAS IMPORTANTES DEL CUERPO DE BOMBEROS A CARGO DE LA POLICIA NACIONAL

DIRECTORIO DE LOS MINISTERIOS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Capitolio Nacional. Primero y segundo patio. (Costado oriental)

Oficinas:	Instituciones de Utilidad Común.
Secretaría General.	Intendencias y Comisarias.
Secretaría Privada.	Archivo y Publicaciones.
Negocios Generales.	Procuraduría General.
Dirección de Justicia.	Pagaduría del Ministerio.
Contabilidad.	
Dirección General de Prisiones.	

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capitolio Nacional. Primero y segundo patio. (Costado occidental)

Oficinas:	Sección técnica.
Secretaría General.	Sección Técnica Privada.
Secretaría Privada.	Contabilidad.
Negocios Generales. Diplomas, etc.	Arquitectura.
Becas, etc.	Pagaduría.
Estadística.	Institutos, Escuelas Superiores, etc.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Capitolio Nacional. Primero y segundo patio. Costados oriental y occidental)

Oficinas:	Secretaría General.
Oficina General del Trabajo.	Contabilidad.
Departamento de Minas y Petróleos.	Registro.
Departamento de Baldíos.	Contaduría y Pagaduría del Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Calle 12, número 9-74.

Oficinas:	Departamento de Ganadería.
Secretaría General.	Dirección Nacional de Higiene.
Abogado del Ministerio.	(Carrera 12, número 5-53).
Contabilidad.	Instituto Nacional de Higiene.
Publicaciones.	(Calle 20 con carrera 6°).
Departamento de Comercio.	Departamento de Provisiones.
Departamento de Agricultura.	(Carrera 6a., calles 13 y 14).

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Edificio de Santo Domingo. Patio principal. Primero y segundo piso.

Oficinas:	Sindicatura del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
Secretaría General.	Contabilidad de la Administración de Hacienda.
Sección de Pensiones.	Juzgado 1o. Nacional de Ejecuciones Fiscales.
Abogados del Ministerio.	Juzgado 2o. Nacional de Ejecuciones Fiscales.
Sección de Archivo y Biblioteca.	Jefe de Encomiendas Postales del Exterior.
Presupuesto y Contabilidad.	Encomiendas Postales. (Recomendados).
Estadística del Ministerio.	Encomiendas Postales. (Entregas.)
Contaduría y Pagaduría del Ministerio.	Depósito de Encomiendas del Exterior.
Portería y Oficial de Correspondencia.	Oficina de Remates.
Tribunal Supremo de Aduanas.	
Sección de Rentas.	
Administración de Hacienda Nacional.	
Recaudación del Impuesto sobre la Renta.	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Edificio de Santo Domingo. Segundo piso. (Costado occidental)

Oficinas:	Negocios Generales.
Despacho del Ministro.	Administración de Bienes Nacionales.
Secretaría.	Consejo Nacional de Vías de Comunicación.
Portería.	
Archivo.	
Sección de Dibujo.	

Carreteras Nacionales. Zona de Bogotá.

Reconocimiento y Giros.

Dirección de Navegación Puertos.

Dirección de Edificios Nacionales.

Sección de Arquitectura.

MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Edificio Pasaje Rufino Cuervo: Planta alta, tercer piso.

Oficinas:

Despacho del señor Ministro.

Despacho del Secretario.

Departamento de Personal.

Departamento de Telégrafos.

Departamento de Correos.

Servicio de Inalámbricos.

Contaduría Pagadora

Central de Telégrafos.

Segundo piso:

Central de Radio.

Taller de Mecánica.

Marconi, Oficina trasmisora.

Planta Baja:

Oficina de Recibo de Telegramas.

Oficina de Caja.

Oficina de Teléfonos.

Oficina Servicio de Archivo.

Oficina Servicio de Identidad.

Oficina Departamental Internacional.

Oficina Escuela de Telegrafía.

Oficina Departamento de Contabilidad.

Oficina Taller de Carpintería.

Oficina All America Cables.

Oficina Carteros de la Central de Telégrafos.

Edificio de Santo Domingo. Planta Baja, tercer patio:

Despacho de Correos. (Costado sur).

Oficina de Recibo de Correos. (Costado sur).

Segundo patio:

Oficina de Recomendados. (Costado sur).

Oficina de Valores Declarados.

Encomiendas Interior, calle 13, número 7-69.

Giros Postales, calle 13, números 7-89 y 7-93.

Central Giros, calle 13, número 7-97.

Expendio de Especies Postales, carrera 8a., número 12-88.

Oficina de Lista, carrera 8a., números 12-78-76.

Oficina de Apartados, carrera 8a., números 12-52-44-38-30-24-18.

Planta Alta. 3er. patio, costado norte:

Oficina de Especies Postales.

Oficina de Rezagos.

Las linternas de carruajes, automóviles, bicicletas, etc., deberán hacerse encender a más tardar a las 6 p. m.

"ORDEN DEL DIA NUMERO 465

(31 de julio de 1935.)

ARTICULO 3718.—RESOLUCION

"El juez de Menores de Bogotá, en atención a las siguientes razones:

PRIMERA.—Que la Ley 15 de 1932 lo constituye en Patrono de los Menores que estén sometidos a su jurisdicción.

SEGUNDA.—Que la Ley 9ª de 1930 en sus artículos 1º y 3º, dicen:

Artículo 1º—Los varones o mujeres menores de 18 años estarán al cuidado de la asistencia pública en los siguientes casos:

a) Cuando no se hallen bajo la patria potestad, bajo guarda o bajo el cuidado de su padre o madre legítimos y cuando por sí o por otras personas no puedan atender a su subsistencia y educación.

c) Los vagos y mendigos cuyos padres no puedan sostenerlos y educarlos.

d) Cuando el Juez de Menores lo crea conveniente para la salvación del niño o de la niña cuyos padres estén en imposibilidad por cualquier causa, física o moral, para el cuidado y educación de sus hijos.

Artículo 3º—El Juez de Menores puede intervenir de oficio en toda ocasión en que se crea que puede hallarse un menor de los comprendidos bajo la protección de esta ley.

TERCERA.—Que la Ley 98 de 1920, orgánica de los Juzgados de Menores, contiene disposiciones que autorizan al Juez a intervenir de oficio cuando un menor se halle en estado de abandono físico o moral.

CUARTA.—Que la sociedad bogotana está clamando por que se suspenda ese doloroso espectáculo de niñas que ambulan por las calles, algunas veces sin oficio y otras con uno, como el de vender loterías u otros efectos.

QUINTA.—Que es notoriamente perjudicial para una niña pasar la vida por las calles con cualquier pretexto, pues lo ordinario es que encuentre su desgracia y en manera alguna su educación moral,

Resuelve:

PRIMERO.—Declarar que quedan al cuidado de la asistencia pública las mujeres menores de 18 años que se encuentren de modo permanente por las calles de la ciudad, ya sea vagabundeando o ejerciendo algún oficio de los que deban ejercerse en las mismas calles, y,

SEGUNDO.—Comunicar esta providencia al señor Alcalde de la ciudad y al señor Director de la Policía Nacional para que den las órdenes del caso a fin de que toda menor que se halle comprendida en el caso del anterior numeral, sea conducida al Juzgado de Menores para que esta oficina tome las providencias que la ley autoriza y le ordena tomar.—El Juez (Fdo.), José Antonio León Rey.”

Los Agentes de Vigilancia no entrarán NUNCA en discusión con los infractores a las disposiciones de policía. Su decisión deberá ser serena y rápida, y deberán hacerse obedecer con mesura y empleando buenos modales.



El Agente de Vigilancia que encuentre en la vía pública a un niño desamparado, lo conducirá a la Alcaldía, en donde se inquirirá por sus padres o será enviado al asilo respectivo.



Está terminantemente prohibido cortar o extraer las flores y plantas de los jardines y parques públicos, así como dañar en cualquier forma sus prados y árboles.



Se hallan terminantemente prohibidos todos los juegos de suerte y azar.



Los Agentes de Vigilancia conducirán a la estación de policía a toda persona sorprendida en el acto de ejecutar acciones de crueldad para con los niños.

ASCENSOS DECRETADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1935

- Febrero 7—Alumno Escuela de Comisarios, señor Alfonso Caicedo Pinzón, ascendido a Comisario de 3ª clase.
- " 7—Comisario de 3ª clase, señor Alfredo Isaacs Alvarez, ascendido a comisario de 2ª clase.
- " 7—Comisario de 2ª clase, señor Carlos Roberto Mejía, ascendido a Comisario de 1ª clase.
- " 11—Agente señor Rafael María Guerrero Vargas, ascendido a Sargento.
- " 11—Agente señor Neftalí Segura Chaparro, ascendido a Sargento.
- " 11—Agente señor Carlos R. Rincón, ascendido a Sargento.
- " 16—Agente señor Abel Castro Díaz, ascendido a Sargento.
- Abril 1—Agente señor Emilio A. Páez, ascendido a Sargento.
- " 1—Agente señor Rafael Prieto, ascendido a Sargento.
- " 1—Agente señor Luis Gustavo Venegas, ascendido a Sargento.
- " 1—Agente señor Hermelino Herrera, ascendido a Sargento.
- " 2—Agente señor Luis A. Herrera Herrera, ascendido a Sargento.
- " 2—Agente señor Carlos Arturo Aldana, ascendido a Sargento.
- " 2—Agente señor Gerardo Torres Díaz, ascendido a Sargento.
- " 2—Agente señor Gerardo Matallana, ascendido a Sargento.
- " 2—Agente señor Luis A. Escobar Flórez, ascendido a Sargento.
- " 2—Agente señor Rito A. Sánchez, ascendido a Sargento.
- " 2—Agente señor Ariosto Silva, ascendido a Sargento.
- " 2—Agente señor Alejandro Mendoza, ascendido a Sargento.

- " 2—Agente señor Florentino Martínez, ascendido a Sargento.
- " 2—Agente señor Librado Ramírez, ascendido a Sargento.
- " 4—Comisario de 3ª clase señor Guillermo Guzmán Grazt, ascendido a Comisario de 2ª clase.
- " 4—Comisario de 2ª clase señor Celso Meléndez, ascendido a Comisario de 1ª clase.
- Mayo 2—Comisario de 3ª clase señor Carlos Arenas Bonilla, ascendido a Comisario de 2ª clase.
- " 7—Agente señor Pedro A. Solís Quintero, ascendido a Sargento.
- " 8—Agente señor Nicolás Osorio, ascendido a Sargento.
- " 8—Agente señor A. Franco, ascendido a Sargento.
- " 8—Agente señor Miguel A. Montañez, ascendido a Sargento.
- " 8—Agente señor Julio González B., ascendido a Sargento.
- " 8—Agente señor José J. Moreno, ascendido a Sargento.
- " 8—Agente señor Carlos E. del Río, ascendido a Sargento.
- " 8—Agente señor Jacinto Esparragoza, ascendido a Sargento.
- " 27—Agente señor Luis F. Ballesteros, ascendido a Sargento.

ARTICULO 3776.—AGOSTO 9 DE 1935

Publicase la siguiente nota:

"Señor Director de la Policía Nacional.—E. S. D.—Por su digno conducto quiero enviar mis agradecimientos y felicitaciones a los agentes de la Escuela de Policía que prestaron ayer sus servicios en el Hipódromo, como agentes del tráfico, por la manera correcta y competente como cada uno de ellos supo desempeñar las funciones que le fueron encomendadas. Doy a usted las gracias y me repito su atento y seguro servidor, **L. Jiménez Pámbo**, jefe general de Circulación".

Señor don Daniel Acevedo Archila, meritorio funcionario de la Sección de Extranjeros del Departamento Nacional de Identificación, cuyo fallecimiento ocurrió el 3 del presente. La Revista de la Policía lamenta profundamente la desaparición de este distinguido servidor y hace llegar su voz de pesar a la familia del extinto.



ESCUELA PRIMARIA DE LA POLICIA NACIONAL.
Grupo de niños hijos de agentes de la policía, que reciben instrucción por cuenta de la Institución.

DEL AGENTE DE POLICIA

¿Qué es el agente de policía?

El agente de policía encarna la majestad de la autoridad en sus relaciones con los particulares y con la sociedad. Es el representante de la autoridad ante los particulares; es el representante de la autoridad ante la sociedad.

¿Cuáles son las principales cualidades del agente?

Por lo tanto sus principales cualidades en sus relaciones con los individuos y con la sociedad son la ecuanimidad y la serenidad en sus actuaciones.

¿Qué es la ecuanimidad?

La ecuanimidad consiste en la conservación de un temperamento equilibrado e inalterable; es la "constancia del ánimo" que hace al individuo apto para impartir a todos un trato acorde con los dictados del deber.

¿Por qué el agente no puede dar rienda suelta a sus odios y rencores?

El agente debe despojarse de todo prejuicio y de toda pasión en su trato con las personas. Si con motivo de su investidura oficial da rienda suelta a sus odios, rencores y venganzas, envilece su noble función social y hace menguar el respeto a que es acreedor en su carácter de representante de la autoridad, pues el agente de policía está obligado a proteger aun a sus mismos enemigos. La venganza privada fue una forma primitiva del derecho, que hoy yace olvidada en todas las legislaciones de los países cultos. El agente de policía que abusando de su carácter oficial ejercita por sí mismo la venganza de las ofensas que se le han inferido, no sólo se hace justicia por su propia mano, lo cual es un atentado contra el derecho, sino que incurre en el acto ilícito de tornarse en juez y parte.

¿Cómo debe ejercer sus funciones de mando?

Sus funciones de mando debe ejercerlas en forma reflexiva, mesurada y correcta. En la generalidad de los casos, la violencia es un último recurso. La orden debe darse al particular en forma

culta, y sólo en caso de desobediencia debe usar un tono imperativo y aun puede recurrir a la fuerza cuando las circunstancias lo requieran.

Pero el agente de policía no debe hacer un uso inmoderado de sus energías físicas que lo conduzcan al abuso de autoridad. Si trata de dominar a alguien, una vez conseguido su objeto no debe presentar ante el público el cobarde y bochornoso espectáculo de la saña. Un agente de policía que golpee a un ebrio o a otra persona cualquiera a quien tiene ya sujeta y dominada, envilece y amengua la majestad de la autoridad que representa.

REVISTA DE LA POLICIA

Circula en una sencilla pero muy simpática edición el primer número de la "Revista de la Policía Nacional" en la segunda época desde su fundación. Ejemplos como éste significan el triunfo de una voluntad al servicio de los intereses públicos, y es imposible dejarlos inadvertidos. Seguramente que por el selecto y bien traído material, por la delicada función que llena, la "Revista de la Policía Nacional" constituye un triunfo para los gestores de su reaparición, que el público sabrá apreciar debidamente. Porque, si en alguna rama de la administración pública es indispensable una estrecha y mutua comprensión entre directores y dirigidos, es en la cuestión policiva. Nadie ignora que, precisamente, sobre estas bases es que han modelado en granito su prestigio la mayoría de las instituciones de policía del mundo, entre las cuales constituye un ejemplo afortunado la inglesa, que impone por su respeto y por las paralelas de rectitud en que se mueve, la cooperación de todos los habitantes del Reino Unido.

Contrasta bellamente la circunstancia de que ahora, cuando se ha iniciado un vigoroso entusiasmo, una formidable reacción de la ciudadanía, encabezada por el gobierno, para darle a nuestra institución policiva la ingerencia, o mejor dicho, los elementos necesarios para ser un instrumento de afilada técnica y de camino hacia la perfección, aparezca de nuevo un órgano del género de la revista a cuya aparición nos referimos, que viene a constituir un tablero para la difusión de los problemas que afectan a la policía, las diversas opiniones en contribución de solución, las condiciones

en que va a actuar, las reformas, etc. Y cuando ese órgano de publicidad está dirigido en la forma eficiente, discreta e inteligente en que está la "Revista de la Policía Nacional", es indiscutible el éxito que se le debe augurar.

El número de la "Revista de la Policía Nacional" que está circulando es una demostración portentosa del deseo que anima a los directores de esta institución de ponerse a tono con el momento que está viviendo el país, con respecto a una mejor atención a lo que antes habíamos considerado insignificante. Con la reforma de nacionalización propuesta en el congreso, con las autorizaciones concedidas al gobierno para la tecnificación y aumento del cuerpo, y con la reaparición de la "Revista de la Policía", la nación queda enterada del espíritu de realizaciones de que está poseído el gobierno, y de la necesidad, cada vez más abultada, de crear la estrecha cooperación que debe existir entre los ciudadanos y el cuerpo encargado de la seguridad pública.

Por la doble circunstancia de ser un nuevo colega que indudablemente librará hermosas campañas dentro del periodismo, y por representar un esfuerzo digno del mejor elogio en beneficio de la sociedad y de la institución de la Policía, saludamos la reaparición de la "Revista de la Policía Nacional" y felicitamos a sus directores.

(De "El Tiempo").

EDUCACION FISICA

1º *Gimnasia*.—Para que el cuerpo del hombre se agilite, tenga soltura y robustez, indispensable es que acostumbre sus miembros a los ejercicios gimnásticos que aconseja la calisténica. Tan necesarios son estos ejercicios, que la misma medicina tiene que valerse de ellos para conseguir su triunfo sobre muchas enfermedades.

2º *Lucha Greco-romana*.—El agente de Policía es quien está llamado a intervenir en cualquier molestia o caso donde la autoridad está llamada a proceder a nombre de la justicia y de las leyes; y como hay personas que no acatan ni respetan la autoridad de los guardianes de la ley, sino que, por el contrario, muchas veces amenazan y hasta se valen de su brutalidad para ultrajarle, éste es el momento preciso de hacer valer el principio de autoridad. Con algunos pocos conocimientos de lucha greco-romana, el hombre puede conseguir el absoluto dominio cuerpo a cuerpo sobre el adversario; y esto se adquiere por medio de la instrucción de deportes que a buena hora se ha implantado en la Policía Nacional; pues es claro que el instructor deportista no debe desconocer todos estos requisitos para la defensa propia.

3º *Boxeo de salón*.—Es indispensable que el agente de policía reciba una instrucción completa, relacionada con este importante tópico, pues aquí es donde se consigue, por medio de aparatos como el *punch*

y *Sand-bay*, y también de ejercicios como el salto de cuerda, boxeo con la sombra y trote o carrera, la agilidad para esquivar un ataque, la fuerza y seguridad para responderlo, además de la fortaleza de las piernas y brazos.



El agente de la policía señor Rozo, autor del presente artículo.

4º *Boxeo por método inglés*.—La escuela inglesa de boxeo enseña al individuo a conocer las partes débiles de la cara y del cuerpo, con cuyos conocimientos se mide el golpe que se ha de asestar al adversario.

5º *Boxeo por método francés*.—Quizá el más necesario para esquivar toda clase de ataque que se dirija contra uno. Este enseña, además de los otros, la defensa con los pies y con las manos. Una vez que

un agente de policía reciba tales enseñanzas (claro está, siendo éste un hombre robusto y alentado), irá más confiado a cumplir su misión, sin que tenga que acudir a las armas cuando reciba una agresión de cualquier infractor de las leyes. La seguridad en sí mismo ahuyenta el miedo.

6º *Bolapié*. Este deporte es de una trascendencia enorme para el agilitamiento y expansión física del cuerpo.

Mediante un estudio más pormenorizado sobre lo que he expuesto, se puede llegar a la conclusión de que el agente de policía necesita, además de los conocimientos para saber ejercer su autoridad, de una regular educación física sin la cual no podría vencer tantos obstáculos como encuentra para el buen cumplimiento de su deber. Muchas veces se ha visto correr un agente tras de un maleante sin conseguir capturarlo, porque a las tres cuerdas de carrera ya quedó rendido. También se ha visto que al intervenir

en una trifulca es derribado de un puñetazo.

Y esto ¿a qué se debe? Claro está que a la falta de preparación física de muchos de los agentes. Y esta educación en gran parte depende de la buena acogida que esa Superioridad dé a estas insinuaciones.

Para apreciar el adelanto del personal en esta materia, se pueden efectuar torneos atléticos entre agentes de una y otra División, donde podría admirarse la fortaleza, conocimientos y agilidad de cada cual. Podríamos conocer quiénes son los instructores de boxeo o de lucha que de verdad instruyen al personal, no poniendo a dos agentes de diferente contextura física a pegarse sin arte ninguno, sino a jugar el cuerpo y escapar golpes con arte y elegancia.

Cuanto he expuesto puede llevarse a la práctica sin perjudicar el servicio, ni las clases intelectuales y militares, de acuerdo con los señores comandantes.



Tte. NESTOR JULIO RAMIREZ, quien después de veinte años de servicio en la institución, se retira pensionado.

EXTRANJEROS EXPULSADOS DEL PAIS



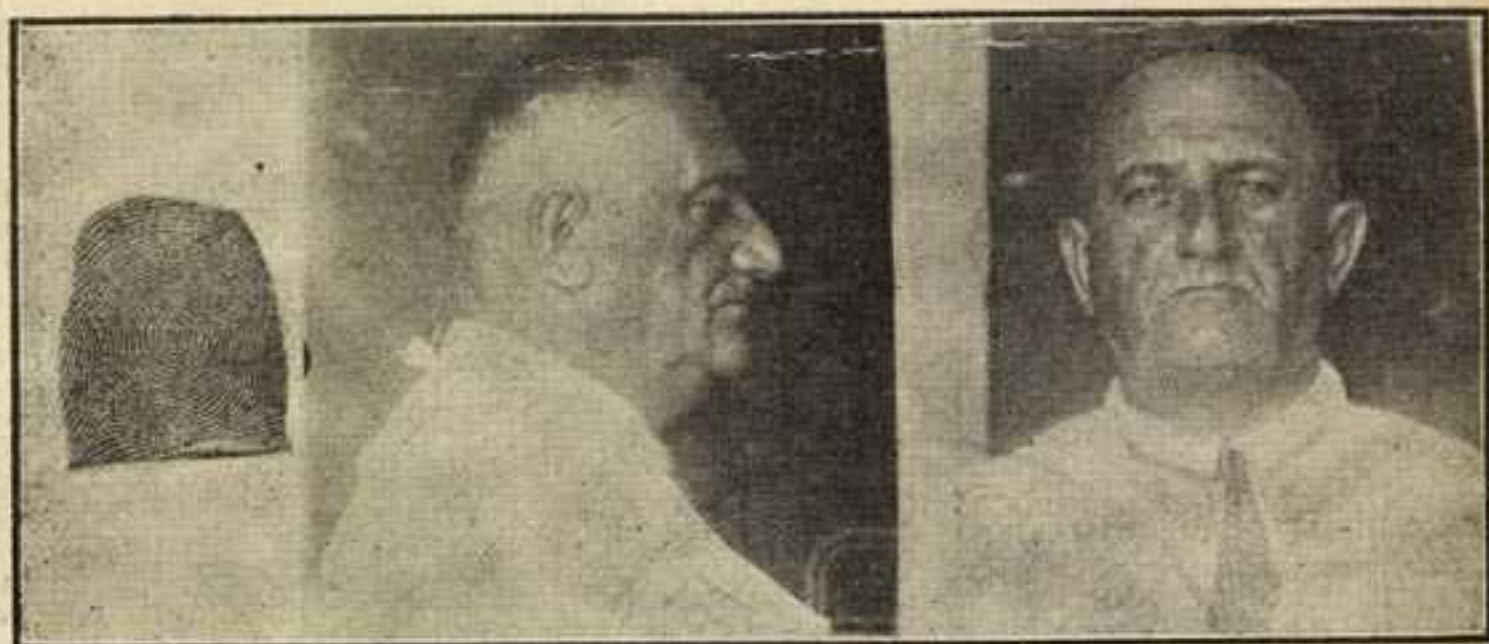
Nº 1.—HANS OBIEGLO SCHNEIDER o ELMAR PRUDENT o VOLDEMAR KAS-MANN, nacionalidad alemana o finlandesa o estoniana.

FILIACION: hijo de Gustavo y de Julia; nacido el 7 de abril de 1904; profesión, mecánico; religión, protestante, estatura, 1m. 68 ctms., descalzo; color: del

cutis, blanco; del cabello, rubio; barba rasurada; ojos color azul; nariz: dorso ligeramente sinuoso; base horizontal; boca mediana; oreja mediana.

FORMULA DACTILOSCOPICA:

V	3	3	4	3	D	3	2'	2	2
1	2	14	m	16	9	1	6	11?	12



Nº 2.—JOSE GOLDSTEIN, Nacionalidad rusa.

FILIACION: hijo de Moisés y de Raquel; nacido el 21 de marzo de 1880; religión, librepensador; estatura, 1m. 68 ctms., descalzo; color: del cutis, blanco; del cabello, castaño medio, entre cano; barba

rasurada; ojos color verde; nariz dorso convexo; base horizontal; boca grande; oreja grande.

FORMULA DACTILOSCOPICA:

S	4	4	4	3	D	4	4	4	2
16	1	1	(e)	17	11	e	(d)	1	16



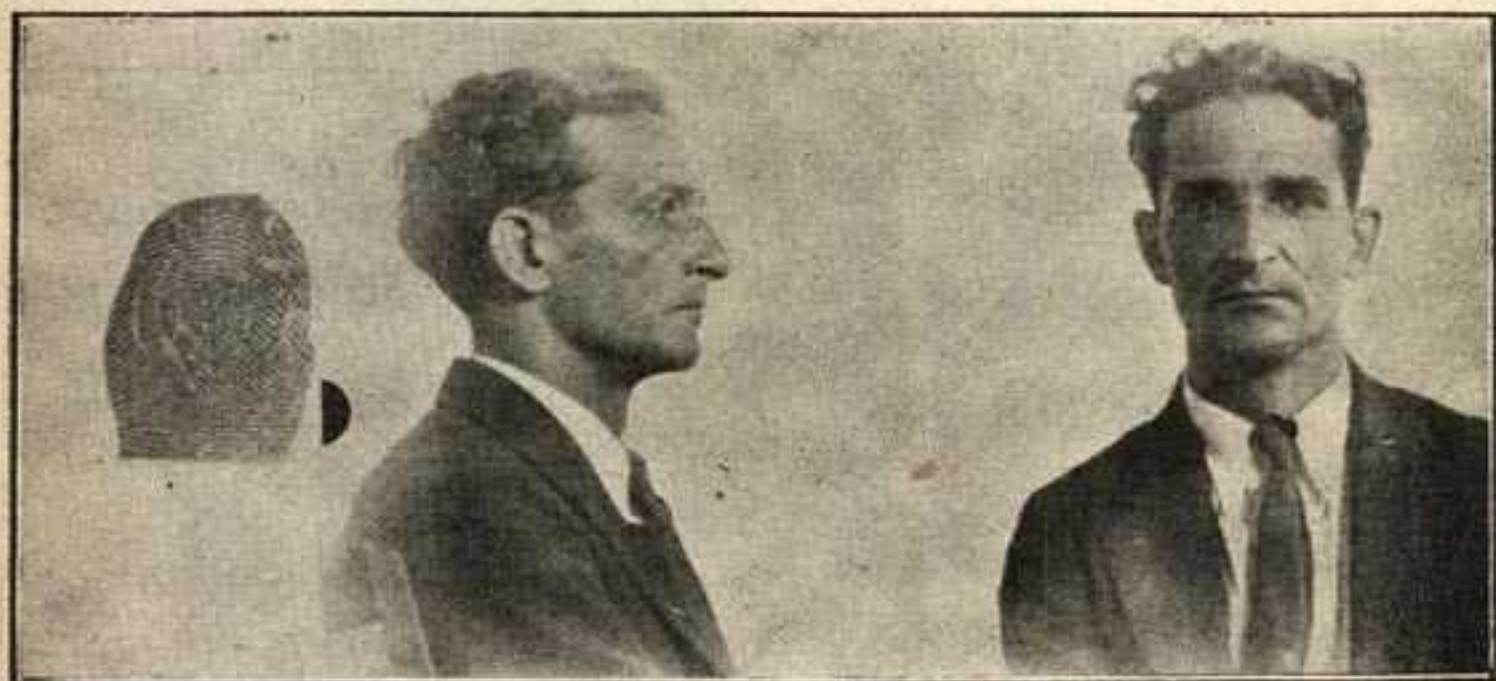
Nº 3.—LUIS o HILARIO POLERO CETINA o VICENTE PEÑA. Nacionalidad argentina.

FILIACION: hijo de Adolfo y Adela; nacido el 21 de octubre de 1893; religión, C. A. R.; estatura 1m. 62 ctms. descalzo; color: del cutis moreno, del cabello, cas-

taño oscuro (calvicie frontal); barba rasurada; ojos color pardo; nariz dorso recto, base horizontal; boca pequeña, oreja grande.

FORMULA DACTILOSCOPICA:

V	2	3	3	3	V	4	2	2	2
e	11	13	16	13	e	i	14	16	12



Nº 4.—LEONARDO L. MORELLI. Nacionalidad italiana.

FILIACION: hijo de Francisco y Camila; nacido el 13 de octubre de 1900; profesión zapatero; religión C. A. R.; estatura 1m. 68 ctms.; color: del cutis trigueño, del cabello, castaño oscuro; barba

rasurada; ojos color pardo; nariz dorso recto, base horizontal; boca mediana; oreja pequeña.

FORMULA DACTILOSCOPICA:

S	3	1	3	3	V	1	2	12	2
10	4	p	14	15	i	p	7	12	10



5º.—JUAN BAUTISTA SEGURA, o HER-
NANDO o ALFREDO MARINO, o JUAN
B. MARINO, o LUIS A. OSPINA.

FILIACION: hijo de Inés Segura, natu-
ral de Bogotá, departamento de Cundi-
namarca (Colombia). Nació el 24 de junio
de 1912. Estado civil: soltero (en 1930).
Profesión: mecánico. Estatura: 1m. 57

ctms. Color del cutis, moreno. Ojos de
lor pardo oscuro.

ESPECIALIDAD DELICTIVA: est-
vagancia y ratería, por todo lo cual
sufrido varias condenas.

FORMULA DACTILOSCOPICA OLOR-

V 4 3 4 3 V 4 4 4

(e) i 16 (i) 16 i i i i



6º.—JOSE IGNACIO ROA, o CABRE-
RA, o ALFONSO CARRIZOSA.

FILIACION: hijo de Germán Barbosa
y Emilia Roa. Natural de Funza, depar-
tamento de Cundinamarca (Colombia).
Nació en 1899. Estado civil: soltero (en
1930). Profesión: mecánico. Lee y escribe.
Estatura: 1m. 60 ctms. Color del cutis,
moreno pálido. Ojos castaños. Señales par-

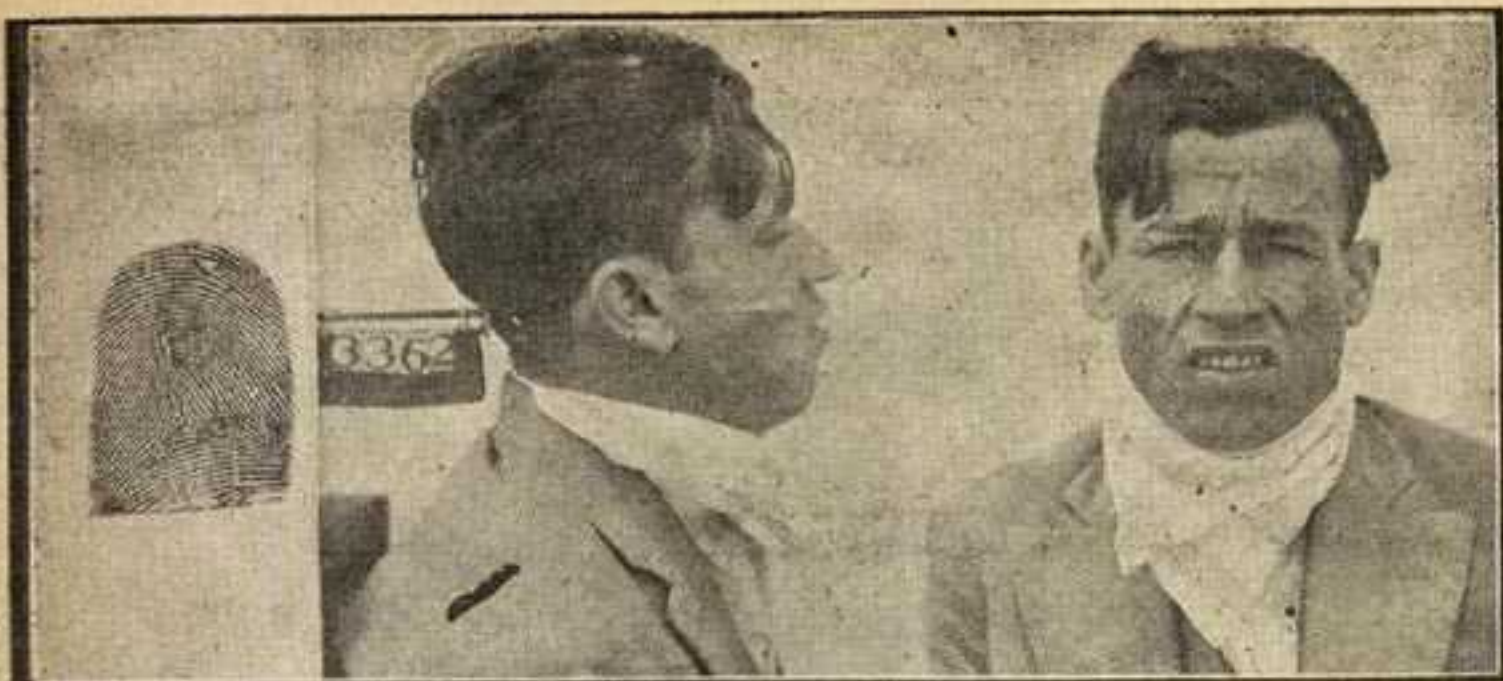
ticulares: lunar en el mentón, piloso
gro.

ESPECIALIDAD DELICTIVA: rate-
hurto, vagancia. Registra numerosas
tradas y ha sufrido varias condenas.

FORMULA DACTILOSCOPICA OLOR-

V 2 4 4 3 D 3 4 4

e 16 (e) (i) 13 15 i e i



7°.—HORACIO o HONORIO DIAZ o
ALEANO, o LUIS GONZALEZ, o GE-
ARDO DIAZ.

FILIACION: hijo de Eugenio Díaz y
María del Carmen Roa. Natural de Cali,
Departamento del Cauca (Colombia). Nació en el
año 1907. Estado civil: soltero (en 1929).
Profesión: mecánico. Estatura: 1m. 64

ctms. Color del cutis: moreno. Ojos cas-
taños.

ESPECIALIDAD DELICTIVA: vagancia,
robo y hurto, por lo cual ha sufrido varias
condenas.

FORMULA DACTILOSCOPICA OLORIZ:

V	2	3	3	3	D	3	2	2	2
e	3	2	4	5	11	4	2	4?	9



8°.—SIXTO DIAZ GRANADOS, o JOR-
E DIAZ DE MENDOZA o CAVAREAS,
NICOLAS BLANCO FERNANDEZ, o
PEDRO EMILIO NOGUERA, o JORGE
AICEDO.

FILIACION: hijo de Carlos Díaz Gra-
nados y Carmen María Pérez. Natural de
Santa Marta, departamento del Magdale-
na (Colombia). Nació el 13 de marzo de
1905. Estado civil: soltero (en 1929). Pro-
fesión: talabartero. Estatura: 1m. 68½

ctms. Cutis moreno pálido. Ojos castaños.
Señales particulares: lunar pigmentado
cerca al ala derecha de la nariz. Tatuado
en un antebrazo (se ignora en cuál) un
Pierrat.

ESPECIALIDAD DELICTIVA: ratería,
robo, vagancia, hurto. Ha sido condenado
varias veces.

FORMULA DACTILOSCOPICA OLORIZ:

V	4	4	4	3	V	4	4	4	2
e	i	i	i	18	i	e	e	i?	14



CIRCULACION Y TRANSITO

CUADRO QUE MUESTRA LOS MUERTOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES
DE TRANSITO, CON ESPECIFICACION DEL VEHICULO QUE LOS CAUSO,
DEL MES DE ENERO AL MES DE JULIO DE 1935

M U E R T O S :									
VEHICULOS	Número de vehículos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	TOTALES:
Automóviles	2,637	3	1	1	1	2	1	3	12
Buses	277		1	1		1	1	3	7
Camiones	1,257	1		2	2	1	3	1	10
Tranvías	96							2	2
Ferrocarril.		1	1	1		1			4
TOTAL.	4,267	5	3	5	3	5	5	9	35

H E R I D O S									
Automóviles	2,637	8	3	9	12	16	14	17	79
Buses	277	4		4	5	3	5	6	27
Camiones	1,257	1	1	5	7	3	1	2	20
Tranvías	96	3	2	2	3	3	4	3	20
Varios		2	1	2		3		2	10
TOTAL.	4,267	18	7	22	27	28	24	30	156

MOVIMIENTO DE PRESOS EN LOS CALABOZOS

CUADRO QUE MUESTRA EL MOVIMIENTO DE PRESOS EN LOS CALABOZOS DE LA POLICIA NACIONAL, DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO DE 1935.

DISTRIBUCION	Enero	Fbro:	Mzo:	Abril	Mayo	Junio	Totales
Existencia anterior	53	25	20	25	54	22	199
Entraron con boleta	679	366	725	698	711	740	3,919
Entraron como sospechosos. . . .	950	696	822	541	537	870	4,416
Entraron por cuenta de otras autoridades	178	459	377	238	214	315	1,781
TOTAL	1,860	1,546	1,944	1,502	1,516	1,947	10,315
SALIDAS							
Libres con boletas	325	199	255	247	266	245	1,537
Cárcel de sumariados	167	92	192	148	158	135	892
Cárcel de coreccionales	62	16	50	65	83	58	334
Libres-entrados por sospechosos	950	696	822	541	537	870	4,416
Para el Buen Pastor	38	16	10	15	19	35	133
Juzgado de menores	21	14	46	70	75	65	291
Penitenciaría central.	29	20	51	44	38	40	222
A órdenes de otras autoridades	178	459	377	238	214	315	1,781
Salidos.—Dados a guardar	65	34	99	63	98	180	539
Quedan en los calabozos	25		42	71	28	4	170
TOTAL	1,860	1,546	1,944	1,502	1,516	1,947	10,315
CLASIFICACION							
Hombres mayores	1,308	1,057	1,257	1,015	1,025	1,340	7,002
Hombres menores	81	114	156	117	142	136	746
Mujeres mayores	444	345	482	339	320	420	2,350
Mujeres menores	27	30	49	31	29	51	217
TOTAL	1,860	1,546	1,944	1,502	1,516	1,947	10,315

CLINICA DE URGENCIA DE LA POLICIA NACIONAL

CUADRO QUE MUESTRA LOS HERIDOS ATENDIDOS EN LA CLINICA DE
URGENCIA, DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO DEL AÑO EN
CURSO: 1935.

CLASIFICACION	Enero	Fbro.	Mzo:	Abril	Mayo	Junio	Total:
Heridos atendidos por riña	619	464	634	514	627	569	3,427
Heridos atendidos por trabajo ...	10	6	23	18	26	14	97
Heridos atendidos por tránsito. /	63	47	70	54	79	65	378
Heridos varios atendidos	92	32	95	45	55	36	355
TOTAL	784	549	822	631	787	684	4,257
Los heridos fueron atendidos:							
Lunes	109	74	119	110	106	76	594
Martes	98	83	84	97	65	59	486
Miércoles	107	114	67	61	105	55	509
Jueves	115	88	85	96	119	76	579
Viernes	90	59	92	61	97	67	466
Sábados	124	58	180	103	141	177	783
Domingos	141	73	195	103	154	174	840
TOTAL	784	549	822	631	787	684	4,257
Clasificación de las heridas:							
Graves	225	140	180	206	225	267	1,243
Leves	559	409	642	425	562	417	3,014
TOTAL	784	549	822	631	787	684	4,257

MOVIMIENTO DE ASUNTOS DE LOS JUZGADOS

CUADRO QUE MUESTRA LOS SUMARIOS INICIADOS POR LOS JUZGADOS
DEL CUERPO AUXILIAR DEL PODER JUDICIAL DE LA POLICIA
NACIONAL, DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO DE 1935.

CLASIFICACION	Enero	Fbro.	Mzo:	Abril	Mayo	Junio	Total:
Falsificación de moneda	4	6	11	3	6	4	34
Contra la fe pública—varios	2	2	6		1		11
Contra la Hacienda Pública	3	2	3	1	1		10
Homicidio		1					1
Heridas	2	6	1	4	8	4	25
Contra el pudor	1						1
Robo	123	107	89	97	105	75	597
Hurto	233	187	193	202	207	169	1,191
Estafa	29	18	13	30	29	23	142
Giro en descubierto		1		1	1		3
Abuso de confianza	35	38	40	33	34	56	236
Vagancia y ratería	73	60	64	99	79	152	527
Otros delitos	30	48	33	22	42	36	211
TOTALES	535	476	453	492	513	519	2,988



RENIEGA PORQUE QUIERE

Las enfermedades de los riñones y de las vías urinarias son de gravedad y con frecuencia ocasionan algunos trastornos orgánicos....

...peor si se descuidan o se atienden mal.... entonces degeneran en enfermedades serias

En el tratamiento de ciertas afecciones de los riñones, y como poderoso desinfectante urinario, las Tabletas de Helmitol son de un valor inestimable.

HELMITOL



PODEROSO ANTISEPTICO URINARIO

LA EMPRESA DE TAXIS ROJOS

**ES LA UNICA QUE ANUNCIA EL RECORRIDO
DE SUS VEHICULOS**

400 Y 505 METROS POR 5 CENTAVOS

La única tarifa baja de Bogotá.

T A X I S R O J O S

TELEFONO "ROJO"

LA COMPAÑIA DE TELEFONOS

**OFRECE A USTED UN SERVICIO TELEFONICO A LAR-
GA DISTANCIA, RAPIDO, EFICIENTE Y ECONOMICO.**

**Ahorre usted tiempo y dinero usando este
servicio para sus negocios.**

**Las líneas a larga distancia, además de servir unos 70 luga-
res en la república de Colombia, están conectadas con los
circuitos Radio-Telefónicos para comunicaciones entre BOGO-
TA, BARRANQUILLA, BARRANCABERMEJA, CUCUTA,
MEDELLIN, NEIVA, PASTO y a casi todas las partes
DEL MUNDO.**

**La "OPERADORA A LARGA DISTANCIA" en su centro,
gustosamente atenderá TARIFAS y otros detalles que
se deseen.**

FABRICA DE PASTAS 'EL CONDOR' Y 'EL LOBO'

Las materias primas que se emplean en la elaboración de estos productos son netamente nacionales y de la mejor calidad.

Despachos dentro y fuera de la ciudad.

Fábrica: carrera 13, N° 8-67.

Teléfono N° 132. Telégrafo:

"Luifelo".

CIA. DE CHOCOLATE "SAN DIEGO"

Elaboración esmerada, al estilo santafereño. Las mejores materias primas. Pruébalo y se vencerá.

Bogotá, carrera 9°, número 38.

Teléfono 77-09.



E C O N O M I A

S E G U R I D A D

E F I C I E N C I A

Compre el aceite lubricante adecuado para su automóvil, de los gabinetes sellados.

R A P I D O L

Cada gota está garantizada.

TROPICAL OIL COMPANY

MARIANO LAVERDE

PRODUCTOR Y COMERCIANTE EN QUESOS Y MANTEQUILLA

Vende los mejores artículos a los precios más bajos. Despachos fuera de la ciudad, sin más recargo que el de los fletes. También compra estos artículos a los mejores precios.

Diríjase usted a la plaza de mercado, puesto de QUESOS, número 13. Teléfono número 62-11. Telégrafo:

"Mariano Laverde".

FEDERICO A. DAZA

DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Ha trasladado su bufete de abogado a la oficina número 20 del Edifi-

cio SIERRA. Teléfono número 5839. Apartado número 2310.

ESPECIALIDAD: RECURSO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AGENCIA FUNERARIA DE

TEOFILO BERNAL G.

Carrera 7.a, número 29-42 (Plazuela de Bavaria)

Ultimos estilos en cajas mortuorias. Despacho permanente.

JORGE GRUESO ARBOLEDA

ABOGADO

Gestiona asuntos relacionados con la Caja de Auxilios de la Policía Nacional. — Oficina en Bogotá: Banco de la República, oficina número 429.

Dirección telegráfica: GOMEZJOR.

APARTADOS: nacionales, números 551 y 969; Aéreo, número 3615.